



RADICACION: 08 001 40 53 008 2022 00156 00
PROCESO: SUCESION
DEMANDANTE: FREDY ANTONIO NAVARRO HOYOS y LUDY NAVARRO HOYOS
CAUSANTE: MAGOLA HOYOS DE LA HOZ (QEPD)
ASUNTO: ATENERSE A LO RESUELTO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Revisado el expediente y alertado escrito fechado 21 de noviembre de 2023, se vislumbra memorial allegado por el apoderado judicial del señor JOSE LUIS GRANDETT HOYOS, a través del cual solicita nuevamente que su representado sea reconocido como heredero de la causante MAGOLA HOYOS DE LA HOZ (QEPD).

No obstante, se advierte que, mediante auto de 14 de noviembre de 2023, proferido por el suscrito Juzgado, se indicó que el reconocimiento como heredero de la causante MAGOLA HOYOS DE LA HOZ (QEPD) al señor JOSE LUIS GRANDETT HOYOS, procederá una vez se determine y/o unifique en un solo el registro civil válido a través del proceso diseñado en la ley para tal efecto, por lo que deberá atenderse a lo ahí resuelto.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO. - Atenerse a lo resuelto en auto de fecha de fecha 14 de noviembre de 2023, de conformidad a los expuesto en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ